

Santa Marta, 15 de junio de 2022.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado, además informo que por secretaría se realizó la liquidación de costas. Ordene

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2021-00371-00

Santa Marta, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas practicadas por secretaría y MODIFICARÁ la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debido a que se incluyó en ellas las agencias en derecho.

RESUELVE:

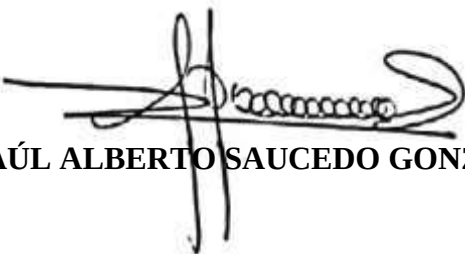
PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada de conformidad con lo puntualizado y APROBARLA, la cual quedará así:

CAPITAL:.....\$18.827.638,00
INTERESES CORRIENTES: 17/09/2019 hasta 27/10/2020).....\$4.043.262,00
INTERESES MORATORIOS (28/10/2020 – 18/01/2022).....\$5.330.231,00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$28.201.131,00
SON: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS.

Notifíquese,

Notifíquese y Cúmplase,

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **16 de Junio de 2022**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **063** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO

Santa Marta, 15 de junio de 2022

Rad: 2021-00371-00

Informe: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos procesales:.....	\$16.000,00
Agencias en derecho:.....	\$941.381,00
TOTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$957.381,00

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretario